

**DECRETO DE ALCALDIA N°3114/2024.-**  
**ZAPALLAR, 21/10/2024.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Las facultades que me confieren los Art. N°56 y 63, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley 18.883, artículo 97, letra g) y artículo 98.
3. Decreto Alcaldicio N°2642/2022 que ratifica y reconoce bienios del mes de octubre de 2022.
4. Decreto Alcaldicio N°1614/2020 que nombra como funcionario titular planta G 13 E.M.S. a Julián Aránguiz Cisternas.
5. Decreto Alcaldicio N°1601/2020 que nombra como funcionaria titular planta G 11 E.M.S a María Teresa Bazaez Bazaez
6. Decreto Alcaldicio N°1596/2020 que nombra como funcionaria titular planta G 9 E.M.S a Claudia Cisternas Orellana.
7. Decreto Alcaldicio N°3951/2014 que nombra como funcionaria titular planta G 8 E.M.S a Maira Ignacia Gamboa Guajardo.
8. Decreto Alcaldicio N°1609/2020 que nombra como funcionaria titular planta G 13 E.M.S a Jaime Gil Fernandez.
9. Decreto Alcaldicio N°1599/2020 que nombra como funcionaria titular planta G 10 E.M.S a Nicolas Guajardo Palacios.
10. Decreto Alcaldicio N°1599/2020 que nombra como funcionaria titular planta G 10 E.M.S a Nicolas Guajardo Palacios.
11. Decreto Alcaldicio N°1655/2020 que nombra como funcionaria titular planta G 5 E.M.S a Rubén Jerez Barrales
12. Decreto Alcaldicio N°1604/2018 que nombra como funcionaria titular planta G 12 E.M.S a Margarita Vicencio Cisternas.



JDG



PMP



**DECRETO:**

- 1. RATIFIQUESE Y RECONOZCASE** bienes devengados a contar del mes de octubre de 2024, a los funcionarios detallados a continuación:

N°	RUT	GRADO	PATERO	MATERO	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	NRO. BIENIOS	DEVENGA PROX. BIENIO
1	12457404-8	13	ARANGUIZ	CISTERNAS	JULIAN RODRIGO	PLANTA	2	oct-26
2	10890152-7	11	BAZAEZ	BAZAEZ	MARIA TERESA	PLANTA	2	oct-26
3	14520621-9	9	CISTERNAS	ORELLANA	CLAUDIA ANDREA	PLANTA	2	oct-26
4	15059406-5	5	GAMBOA	GUAJARDO	MARIA IGNACIA	PLANTA	5	oct-26
5	13979302-1	13	GIL	FERNANDEZ	JAIME	PLANTA	2	oct-26
6	16330354-K	10	GUAJARDO	PALACIOS	NICOLAS EDUARDO	PLANTA	2	oct-26
7	15196621-7	5	JEREZ	BARRALES	RUBEN ESTEBAN	PLANTA	2	oct-26
8	16709097-4	12	VICENCIO	CISTERNAS	MARGARITA BEATRIZ	PLANTA	2	oct-26

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE (S)**

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

**POD / CTL / SEC / RRHH / mvs**





16.019.502-9  
RODRIGO NAVAS UGARTE  
ALCALDE (S)



6.450.695-1  
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1609** \_\_\_\_\_ .-

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por don Jaime del Transito Gil Fernández.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a don **JAIME DEL TRANSITO GIL FERNANDEZ**, de Profesión Técnico Nivel Medio en Electricidad, Cédula Nacional de Identidad N° 13.979.302-1, domiciliado en Calle Las Tórtolas N° 167, Villa Altos de Catapilco, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **TECNICO**, grado 13° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **JAIME DEL TRANSITO GIL FERNANDEZ**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Jaime del Transito Gil Fernández.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-

G.R.M.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDIA N° 3.951 / 2014.**

**ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2014.**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

### **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.742 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales, que entró en vigencia el día 1 de abril de año 2014 y que modifica, en lo que interesa, el artículo 16 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El decreto de Alcaldía N°1.978/2014, de fecha 16 de abril de 2014, que crea el cargo de Director de la Unidad de Administración y Finanzas, grado 8° E.M.S. escalafón Directivo. Planta Director de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N°2.542/2014 de fecha 19 de mayo de 2014 que Convoca a Concurso Público para proveer cargo vacante de Director de Administración y Finanzas grado 8° E.M.S., titular de la planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, aprueba las Bases del Concurso y nombra la Comisión del Concurso.
- Carta de la Comisión al Señor Alcalde formalizando la terna propuesta.
- Carta del Señor Alcalde al jefe de Recursos Humanos notificando la persona seleccionada para el nombramiento.
- Carta del jefe de Recursos Humanos notificando a la Señorita MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO que ha sido seleccionado para el Cargo de Director de Administración y Finanzas grado 8° E.M.S.
- Aceptación de la Señorita MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO del Cargo de Director de ADMINISTRACION Y FINANZAS grado 8° E.M.S.
- Memorandum N° 489/2014 de fecha 18 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** a partir del día lunes 01 de Septiembre del año 2014 como funcionario TITULAR de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en Escalafón DIRECTIVO, Grado 8° E.M.S., en el CARGO de DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a la señorita MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 15.059.406-5, de profesión CONTADOR AUDITOR.
- 2° **CANCELESE** las asignaciones legales correspondiente en conformidad a las disposiciones legales vigentes, a contar de la fecha de su nombramiento.
- 3° **IMPUTESE** el gasto según el siguiente desgloce:  
215.21.01.001.001.000: Sueldo Base  
215.21.01.001.007.001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551  
215.21.01.001.009.005: Asignación Art. 1 Ley 19.529  
215.21.01.001.014.000: Asignación Compensatoria  
215.21.01.001.015.000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717  
215.21.01.002.000.000: Otras Cotizaciones Previsionales

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.**



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C: DECRETOS RRHH / Nombramientos / D.A. 3958/2014

#### DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1001** .-

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña María Teresa Bazaez Bazaez.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña **MARIA TERESA BAZAEZ BAZAEZ**, de Profesión Ventas y Publicidad con mención en Comercio Exterior, Cédula Nacional de Identidad N° 10.890.152-7, domiciliada en Parcela N° 37, Ex Hacienda de Catapilco, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **TECNICO**, grado 11° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
R.M.

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **MARIA TERESA BAZAEZ BAZAEZ**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- María Teresa Bazaez Bazaez.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2642 /2022

ZAPALLAR,

14 OCT. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Las facultades que me confieren los Art. N°56 y 63, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley 18.883, artículo 97, letra g) y artículo 98.
3. Artículo 1° de la Ley 19.180
4. Memorándum N°311/2022, informa sobre formas de otorgar asignación de antigüedad.
5. Decreto de Alcaldía N° 333/2019, que encasilla a funcionarios a partir del 1 de enero de 2019.
6. Decreto Alcaldicio N°1.600/2020, que nombra como funcionario titular de planta, G11 E.M.S., a Claudio Allendes Guerra.
7. Decreto Alcaldicio N°1.614/2020, que nombra como funcionario titular de planta, G13 E.M.S., a Julián Aránguiz Cisternas.
8. Decreto Alcaldicio N°1.601/2020, que nombra como funcionaria titular de planta, G11 E.M.S., a María Teresa Bazaez Bazaez.
9. Decreto Alcaldicio N°1.596/2020, que nombra como funcionaria titular de planta, G9 E.M.S., a Claudia Cisternas Orellana.
10. Decreto Alcaldicio N°3.951/2014, que nombra como funcionaria titular de planta, G8 E.M.S., a María Ignacia Gamboa Guajardo.
11. Decreto Alcaldicio N°1.609/2020, que nombra como funcionario titular de planta, G13 E.M.S., a Jaime Gil Fernández.
12. Decreto Alcaldicio N°1.599/2020, que nombra como funcionario titular de planta, G10 E.M.S., a Nicolás Guajardo Palacios.
13. Decreto Alcaldicio N°1.602/2020, que nombra como funcionaria titular de planta, G11 E.M.S., a María Verónica Herrera Figueroa.
14. Decreto Alcaldicio N°1.655/2020, que nombra como funcionario titular de planta, G5 E.M.S., a Rubén Jerez Barrales.
15. Decreto Alcaldicio N°1.593/2020, que nombra como funcionaria titular de planta, G5 E.M.S., a Paulina Maldonado Pinto.
16. Decreto Alcaldicio N°1.615/2020, que nombra como funcionario titular de planta, G17 E.M.S., a José Alejandro Navarro Silva.





- 17. Decreto Alcaldicio N°5.949/2018, que designa como funcionario titular de planta, G8 E.M.S., a Rodrigo Navas Ugarte.
- 18. Decreto Alcaldicio N°1.567/2020, que contrata bajo la modalidad a contrata, G8 E.M.S., a Juan Carlos Ramírez Ibáñez.
- 19. Decreto Alcaldicio N°1.605/2020, que nombra como funcionario titular de planta, G12 E.M.S., a Alexis Seco Toro.
- 20. Decreto Alcaldicio N°1.604/2020, que nombra como funcionaria titular de planta, G12 E.M.S., a Margarita Vicencio Cisternas.

**DECRETO:**

- 1. **RATIFIQUESE Y RECONOZCASE** bienes devengados a contar del mes de octubre de 2022, a los funcionarios detallados a continuación:

	RUT	GRADO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	NRO. BIENIOS	DEVENGA PROX. BIENIO	
/	1	17657247-7	11	ALLENDES	GUERRA	CLAUDIO NICOLAS	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	2	12457404-8	13	ARANGUIZ	CISTERNAS	JULIAN RODRIGO	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	3	10890152-7	11	BAZAEZ	BAZAEZ	MARIA TERESA	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	4	14520621-9	9	CISTERNAS	ORELLANA	CLAUDIA ANDREA	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	5	15059406-5	5	GAMBOA	GUAJARDO	MARIA IGNACIA	PLANTA	4	OCTUBRE 2024
/	6	13979302-1	13	GIL	FERNANDEZ	JAIME	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	7	16330354-K	10	GUAJARDO	PALACIOS	NICOLAS EDUARDO	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	8	9835989-3	11	HERRERA	FIGUEROA	MARIA VERONICA	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	9	15196621-7	5	JEREZ	BARRALES	RUBEN ESTEBAN	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	10	15726664-0	5	MALDONADO	PINTO	PAULINA FRANCISCA	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	11	12820517-9	17	NAVARRO	SILVA	JOSE ALEJANDRO	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	12	16019502-9	5	NAVAS	UGARTE	RODRIGO	PLANTA	2	OCTUBRE 2024
/	13	17855044-6	8	RAMIREZ	IBAÑEZ	JUAN CARLOS	CONTRATA	1	OCTUBRE 2024
/	14	18660553-5	12	SECO	TORO	ALEXIS ROBERTO	PLANTA	1	OCTUBRE 2024
/	15	16709097-4	12	VICENCIO	CISTERNAS	MARGARITA BEATRIZ	PLANTA	1	OCTUBRE 2024

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.**

  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**Martin Lecaros Fernández**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

- Distribución:
- 1.- Recursos Humanos
  - 2.- Oficina de Transparencia
  - 3.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / CTL / SEC / JUR / RRHH / pfc



DECRETO DE ALCALDIA N° 1602 -

ZAPALLAR, 04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña María Verónica Herrera Figueroa.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña **MARIA VERONICA HERRERA FIGUEROA**, de Profesión Técnico Profesional con Mención en Vestuario, Cédula Nacional de Identidad N° 9.835.989-3, domiciliada en Calle Luis Porto Seguro N° 353, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **TECNICO**, grado 11° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **MARIA VERÓNICA HERRERA FIGUEROA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- María Verónica Herrera Figueroa.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

MEMORANDUM N° 311/2022

ANT: Memorándum N° 64/2022, de fecha 23 de agosto de 2022 del Encargado de Recursos Humanos.

MIAT: Informa sobre formas de otorgar asignación de antigüedad.

Zapallar, 30 Agosto de 2022...

DE: TOMAS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE  
ASESOR JURÍDICO

A: CRISTIÁN FRITZ MACHUCA  
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Estimado, junto con saludar, y en razón del documento indicado en el Ant., respecto al criterio a utilizar para el pago de la asignación de antigüedad, puedo a usted señalar lo siguiente:

Como cuestión previa, es menester considerar que, la asignación por antigüedad está regulada en el artículo 97, letra g) de la Ley N° 18.883, que dispone lo siguiente:

*“Los funcionarios tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:*

*g) Asignación de antigüedad, que se concederá a los trabajadores de planta y a contrata por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, será imponible y se devengará automáticamente desde el 1° del mes siguiente a aquel en que se hubiere cumplido el bienio respectivo.*

*El monto de la asignación de antigüedad se determinará calculando un 2% sobre los sueldos base de cada uno de los grados de la escala por períodos de dos años, con un límite de treinta años.*

*El funcionario que ascienda tendrá derecho, en todo caso, en el cargo de promoción, a una renta no inferior a la de su cargo anterior más la asignación por antigüedad que estuviere percibiendo, incrementada en un bienio. Para este efecto se le reconocerá en el nuevo cargo aquella asignación de antigüedad que le asegure dicha renta.*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

*Si el sueldo del grado del cargo de promoción fuere equivalente o superior a la renta que asegura el inciso precedente, se percibirá éste, sin antigüedad.*

*Si el funcionario hubiere ascendido o ascendiere antes de completar un bienio, se reconocerá para el cómputo del próximo, el tiempo corrido entre la fecha del cumplimiento del anterior y la del ascenso.*

*Los funcionarios que sean nombrados, sin solución de continuidad, en una municipalidad distinta, conservarán la asignación de antigüedad de que disfrutaban en el cargo que servían y el tiempo corrido entre la fecha de cumplimiento del último bienio y la del nombramiento en la nueva entidad, debiendo aplicárseles las reglas relativas a los efectos de los ascensos en la misma municipalidad si el grado del nuevo cargo es superior al del que servían.*

*Los funcionarios que permutan sus empleos, mantendrán los bienios y el tiempo transcurrido desde la fecha de cumplimiento del último bienio”.*

También es importante considerar lo dispuesto en el artículo en el número iv, de la letra d) del artículo 49 ter de la Ley N° 18.695, que hace referencia al procedimiento de encasillamiento en las plantas municipales luego de la dictación del Reglamento de plantas que habilitó la Ley N° 20.922, que establece que “Los funcionarios encasillados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento”, el que viene en alterar, por una situación particular, la regla del artículo 97 letra g de la ley N° 18.883.

Que, así las cosas, para la asignación de antigüedad se debe seguir el siguiente criterio:

- 1. Funcionarios que tienen derecho:** funcionarios de planta y a contrata. De conformidad con lo resuelto por los dictámenes N°s. 620, de 2004 y 52.920, de 2014, de la CGR, para efectuar el cómputo de bienios procede considerar el tiempo servido en las calidades jurídicas de planta y a contrata, debiendo excluirse, por tanto, el tiempo servido como personal contratado a honorarios o Código del Trabajo.
- 2. Forma de computar cada bienio:** por cada 2 años en un mismo grado. En este sentido, corresponde hacer presente que, de acuerdo a lo manifestado mediante el dictamen N° 33.745, de 2002, de la CGR, para determinar si han transcurrido o no los años referidos, debe tenerse en cuenta que el año comienza el 1 de enero y termina el 31



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

de diciembre y que, consecuentemente, los períodos mensuales terminan un día antes de aquél en que comenzó el plazo.

Del mismo modo, la jurisprudencia de la CGR ha señalado, entre otros, en el dictamen N° 14.970, de 1991, que las funciones prestadas en el carácter de suplente antes de la designación como titular en el cargo, son útiles para precisar la antigüedad en el grado si no ha existido solución de continuidad en el desempeño, pero si éstos han sido discontinuos sólo pueden computarse para la antigüedad en la repartición. → \* un día fuerza

3. **Desde cuando se debe:** 1° del mes siguiente al cumplimiento del bienio. Si no se paga en el momento, se debe pagar de forma retroactiva, considerando siempre el plazo de prescripción de 6 meses del derecho al cobro que tiene el funcionario y que está dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° 18.883. De todas maneras, si el funcionario ha ejercido formalmente el derecho a cobro, este se interrumpe hasta el término de 2 años.
4. **Determinación del monto:** 2% sobre los sueldos base de cada uno de los grados, por periodos de 2 años, con un límite de 30 años (**15 bienios, 30%**).
5. **Ascensos antes de computar un bienio:** si el funcionario ascendiere antes de completar un bienio se reconocerá para el computo del próximo, el tiempo corrido entre la fecha del cumplimiento del anterior y del ascenso.
6. **Protección de remuneración ante ascensos:** Si el funcionario asciende de grado, tiene derecho a mantener en este cargo de promoción, una renta no inferior a la del cargo anterior más los bienios que percibía, aumentado en un bienio, asegurándole en el nuevo grado, el o los bienios que le permitan obtener dicha renta
7. **Absorción de bienios:** Se entiende por absorción de bienios la pérdida de la asignación de antigüedad de un funcionario producida por la percepción de una mayor renta como consecuencia de un ascenso o promoción. Esta absorción puede ser total o parcial, pues de acuerdo a lo mencionado en el numeral anterior, se debe proteger la renta del servidor que experimenta un cambio a un grado superior. En este sentido, la Contraloría General, a través del dictamen N° 75.292, de 2013, entre otros, ha señalado que el legislador contempló un mecanismo destinado a proteger los emolumentos del funcionario que ascienda, disponiendo que para tal fin debe compararse el sueldo base



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

del cargo anterior más el monto de la asignación de antigüedad a que tuviera derecho, aumentada en un bienio, con aquel de la nueva plaza, para así poder determinar el número de estos que se absorben. No obstante, si el sueldo del grado en promoción fuere equivalente o superior a la renta fijada mediante tal operación, se percibirá la remuneración sin el estipendio de que se trata.

- 8. Mantención de bienios:** De acuerdo a lo manifestado mediante el dictamen N° 52.920, de 2014, de la CGR, las personas nombradas, sin solución de continuidad, en un cargo de igual o inferior grado en el mismo municipio, tienen derecho a mantener sin alteraciones su asignación de antigüedad.

Conforme a lo anterior, para los casos planteados se indica lo siguiente:

- a) De acuerdo al dictamen N° 52.920, de 2014, de la CGR, al no existir solución de continuidad y estar don Juan Pablo Destuet en un grado inferior al que poseía previamente, tiene derecho a mantener sin alteraciones su asignación de antigüedad.
- b) En el caso de doña Yolanda Marín Pérez, resulta necesario aclarar que la jurisprudencia de la CGR contenida, entre otros, en los dictámenes Nos 28.096 y 75.172, ambos de 2016, y 27295 del año 2018, ha sostenido que aquellos funcionarios que, conservando la propiedad de sus plazas titulares, ejercen empleos a contrata o son nombrados como suplentes, tienen derecho a seguir percibiendo en estos últimos el número de bienios que gozaban en el primero, en cuyo caso el estipendio se calcula en relación con la remuneración del cargo que sirven, operando las normas sobre absorción de bienios en el caso de ascensos o renuncia en el cargo titular, por lo que no procede aplicar la absorción de bienios a los funcionarios que, conservando la propiedad de su plaza titular, son designados en un cargo a contrata o en calidad de suplente. En razón de lo anterior, tampoco perdería los bienios cuando deje de suplir en un grado superior, volviendo al grado de que es titular,
- c) Tratándose del concurso público indicado, el plazo para computar los bienios se cuenta desde la suplencia, siempre y cuando haya continuidad cuando pase a la titularidad de ese cargo que suplían.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

- d) En el caso de los ascensos de la carrera funcionaria, se debe considerar expresamente lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N° 18.883, realizándose absorción de bienes cuando corresponda. Ahora bien, tratándose de encasillamiento, el artículo 49 ter de la ley N° 18.695, dispone expresamente que para el encasillamiento producido por la dictación de nuevas plantas municipales, los funcionarios encasillados conservan la asignación de antigüedad que tenían reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.
- e) Todo pago en exceso debe ser solicitada su devolución.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted

JOSÉ TOMAS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE  
ASESOR JURÍDICO





**DECRETO DE ALCALDÍA N° 333/2019**

**ZAPALLAR, 15 de enero de 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. El artículo N° 49 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a los alcaldes, través de la dictación de un reglamento, la facultad de fijar o modificar las plantas de personal, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados. Que esta facultad, se podía ejercer por primera vez a partir del 1 de enero de 2018, y la planta nueva o modificada entrar en vigencia a partir del 1 de enero siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
3. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
4. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
5. Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695, que establece el procedimiento de encasillamiento del personal que se origina en la modificación de plantas del personal, que, en lo que interesa, indica en su numeral a) que "los funcionarios de las plantas directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares se encasillarán en cargos de igual grado al que tenían a la fecha del encasillamiento...".
6. El hecho de que por el Reglamento Municipal N° 1/2018, se modificó el grado y escalafón del Jefe de Administración y Finanzas, cambiando este a escalafón Directivo grado 5° E.M.S.
7. El Decreto de Alcaldía N° 8.082/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, que fijó el escalafón de mérito para el año 2019.

**DECRETO:**

**1° RATIFÍQUESE Y ENCASILLESE** en el escalafón y grados que se indica, a partir del **1 de enero de 2019**, a los siguientes funcionarios en virtud del artículo 49 ter de la Ley N° 18.695 y el Reglamento Municipal N° 1/2018



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Directivo	Juez de Policía Local	5°	Rodrigo Garay Ruiz	5.821.569-4
	Administradora Municipal	5° X	Paulina Maldonado Pinto	15.726.664-0
	Secretario Municipal	5°	Gerardo Antonio Molina Daine	6.450.695-1
	Secretario Comunal de Planificación	5° ✓	Rodrigo Navas Ugarte	16.019.502-9
	Director de Desarrollo Comunitario	5° X	(Alejandra Barriga Reyes)	12.678.475-9
	Director de Control	5° X	(Marcelo Alejandro Cruz Aguilera)	10.648.898-3
	Director de Administración y Finanzas	5° ✓	María Ignacia Gamboa Guajardo	15.059.406-5
	Director de Obras Municipales	5° X	(Hernán Enrique Fernández Baitre)	5.065.843-0
	Director Jurídico	5°	Juan Pablo Destuet González	16.098.170-9
	Director de Seguridad Pública	5° X	(Andrés Fabio Gelekers Sainz)	9.981.208-7
Profesional	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	10° X	Leopoldo Enrique Rodríguez León	9.079.272-5
	Profesional	10° X	Ana del Carmen Varas Cuevas	7.589.771-5
	Profesional	10° X	(Verónica del Carmen Garrao Lara)	8.185.963-9
Técnicos	Técnico	9°	Juan Carlos Reinoso Figueroa	9.658.891-7
	Técnico	12° X	Reinaldo Javier Rojas Núñez	16.323.995-7
Administrativo	Administrativo	11°	Bárbara Alejandra Zamorano Palacios	10.053.347-2
	Administrativo	13° X	Pamela Figueroa Cisternas	9.686.930-4
	Administrativo	13° X	Isabel Valenzuela Estay	9.943.161-K
	Administrativo	13° X	Jacqueline Díaz Bustamante	11.728.711-4
	Administrativo	14° X	Adriana Godoy Rojas	11.942.781-9
	Administrativo	15° X	Estela Núñez Ojeda	7.617.383-4
	Administrativo	15° X	Solange Vicencio Quero	10.990.066-4
	Administrativo	16° X	(Brendy Alarcón Vicencio)	10.100.093-1
Auxiliar	Auxiliar	13°	Luis Alberto Tapia Cisternas	9.988.044-9
	Auxiliar	13°	Alan Figueroa Figueroa	11.516.140-7
	Auxiliar	13°	José David Seco Cisternas	8.080.165-3

desde concelejo  
planta 6°  
a media hora

No partir de...  
a 5° en el tipo...

No se piden  
asignar  
16° en el tipo  
del escalafón



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Auxiliar	14°	X	Miguel Villalón Silva	13.182.890-K
Auxiliar	14°	X	Francisco Cisternas Pasache	9.222.640-9
Auxiliar	15°	X	Patricio Silva Valencia	14.348.216-2
Auxiliar	15°	X	Jorge Vergara Guajardo	11.261.073-1
Auxiliar	15°	X	Rigoberto Núñez Gómez	11.385.443-K
Auxiliar	15°	X	Ellas Morales Reinos	11.329.514-7
Auxiliar	15°	X	Juan Vilchez Báez	8.659.538-9
Auxiliar	16°	X	Gilberto Martínez Pereira	8.689.457-2
Auxiliar	18°	X	Danilo Cisternas Chacana	15.057.323-8

**2° NOTIFIQUESE** el presente decreto a los funcionarios indicados en el numeral primero del presente Decreto de Alcaldía, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretaría Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.-
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- Depto. De Recursos Humanos.
- 4.- Oficina de Transparencia.-
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.-

OTL / SEC / JUR / ADM / RRHH /.-



**DECRETO DE ALCALDIA N° 16000**

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por don Claudio Nicolás Allendes Guerra.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a don **CLAUDIO NICOLAS ALLENDES GUERRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.657.247-7, domiciliado en 28 de Marzo N° 420, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **JEFATURA**, grado 11° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
1993

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **CLAUDIO NICOLAS ALLENDES GUERRA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Claudio Nicolás Allendes Guerra.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1614**

ZAPALLAR, 04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por don Julián Rodrigo Aranguiz Cisternas.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a don **JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.457.404-8, domiciliado en El Paihuenal N° 8, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **ADMINISTRATIVO**, grado 13° E.M.S.

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Julian Rodrigo Aranguiz Cisternas.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1001**

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña María Teresa Bazaez Bazaez.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña **MARIA TERESA BAZAEZ BAZAEZ**, de Profesión Ventas y Publicidad con mención en Comercio Exterior, Cédula Nacional de Identidad N° 10.890.152-7, domiciliada en Parcela N° 37, Ex Hacienda de Catapilco, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **TECNICO**, grado 11° E.M.S.

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **MARIA TERESA BAZAEZ BAZAEZ**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- María Teresa Bazaez Bazaez.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



**DECRETO DE ALCALDIA N° 0596**

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña Claudia Andrea Cisternas Orellana.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña **CLAUDIA ANDREA CISTERNAS ORELLANA**, de Profesión Contador Público Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° 14.520.621-9, domiciliada en Calle 28 de Marzo N° 301, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **PROFESIONAL**, grado 9° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ARH

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **CLAUDIA ANDREA CISTERNAS ORELLANA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Claudia Andrea Cisternas Orellana.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3.951 / 2014.**

**ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2014.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.742 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales, que entró en vigencia el día 1 de abril de año 2014 y que modifica, en lo que interesa, el artículo 16 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El decreto de Alcaldía N°1.978/2014, de fecha 16 de abril de 2014, que crea el cargo de Director de la Unidad de Administración y Finanzas, grado 8° E.M.S. escalafón Directivo. Planta Director de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N°2.542/2014 de fecha 19 de mayo de 2014 que Convoca a Concurso Público para proveer cargo vacante de Director de Administración y Finanzas grado 8° E.M.S., titular de la planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, aprueba las Bases del Concurso y nombra la Comisión del Concurso.
- Carta de la Comisión al Señor Alcalde formalizando la terna propuesta.
- Carta del Señor Alcalde al jefe de Recursos Humanos notificando la persona seleccionada para el nombramiento.
- Carta del jefe de Recursos Humanos notificando a la Señorita MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO que ha sido seleccionado para el Cargo de Director de Administración y Finanzas grado 8° E.M.S.
- Aceptación de la Señorita MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO del Cargo de Director de ADMINISTRACION Y FINANZAS grado 8° E.M.S.
- Memorandum N° 489/2014 de fecha 18 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO:**

- 1° **DESIGNESE** a partir del día lunes **01 de Septiembre del año 2014** como funcionario **TITULAR** de la Planta de la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** en **Escalafón DIRECTIVO**, Grado **8° E.M.S.**, en el **CARGO** de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a la señorita **MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO**, Cédula Nacional de Identidad N° **15.059.406-5**, de profesión **CONTADOR AUDITOR**.
- 2° **CANCELESE** las asignaciones legales correspondiente en conformidad a las disposiciones legales vigentes, a contar de la fecha de su nombramiento.
- 3° **IMPUTESE** el gasto según el siguiente desgloce:  
215.21.01.001.001.000: Sueldo Base  
215.21.01.001.007.001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551  
215.21.01.001.009.005: Asignación Art. 1 Ley 19.529  
215.21.01.001.014.000: Asignación Compensatoria  
215.21.01.001.015.000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717  
215.21.01.002.000.000: Otras Cotizaciones Previsionales

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C:DECRETOS RRHH / Nombramientos / D.A. 175 / 2014

**DISTRIBUCION:**

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1609

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por don Jaime del Transito Gil Fernández.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a don **JAIME DEL TRANSITO GIL FERNANDEZ**, de Profesión Técnico Nivel Medio en Electricidad, Cédula Nacional de Identidad N° 13.979.302-1, domiciliado en Calle Las Tórtolas N° 167, Villa Altos de Catapilco, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **TECNICO**, grado 13° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **JAIME DEL TRANSITO GIL FERNANDEZ**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Jaime del Transito Gil Fernández.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-

G.R.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1899 ..

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Declaración Jurada simple, Artículo 56° letra b) de la Ley N° 18.575, donde se manifiesta la inhabilidad por tener parentesco (hijo) de un Concejal de la Municipalidad de Zapallar, no obstante lo anterior, aun cuando esta es una inhabilidad sobreviniente conforme al antes referido Artículo, el mismo se encuentra amparado en la excepción contemplada en el Artículo 64 de la Ley N° 18.575, según lo indica entre otros, el dictamen N° 37489 del año 2016 de la Contraloría General de la Republica.
6. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
7. Carta notificación de fecha 1 de septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
8. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de septiembre de 2020, presentada por don Nicolás Eduardo Guajardo Palacios.
9. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de septiembre de 2020, a don **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**, de Profesión Técnico Nivel Medio en Prevención de Riesgo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.330.354-K, domiciliado en Januario Ovalle N° 105, Comuna de Zapallar, como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **JEFATURA**, grado 10° E.M.S.
- 2° **DEJESE** sin efecto cualquier otro nombramiento previo del Sr. **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Nicolás Eduardo Guajardo Palacios.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1.655/2020.-**

**ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2020.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020, de fecha 20 de Mayo de 2020, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Público.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
4. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
5. Carta notificación de fecha 9 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
6. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 09 de Septiembre de 2020, presentada por don Rubén Esteban Jerez Barrales.
7. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 11 de Septiembre de 2020, a don **RUBEN ESTEBAN JEREZ BARRALES**, de Profesión Ingeniero Forestal, Cédula Nacional de Identidad N° 15.196.621-7, domiciliado en Lomas de Papudo N° 1.100, Comuna de Papudo, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado 5° E.M.S.
- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **RUBEN ESTEBAN JEREZ BARRALES**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Rubén Esteban Jerez.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / RRHH / SEC / ffd.-



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1893**

**ZAPALLAR,** 04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña Paulina Francisca Maldonado Pinto.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña **PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO**, de Profesión Abogada, Cédula Nacional de Identidad N° 15.726.664-0, domiciliada en Pasaje 2, casa 9, sector Alto Cachagua, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado 5° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ASIA

2° NOTIFÍQUESE el presente decreto a doña **PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G\* ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Paulina Francisca Maldonado Pinto.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1615**

**ZAPALLAR, 04 SEP 2020**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por don José Alejandro Navarro Silva.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a don **JOSE ALEJANDRO NAVARRO SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.820.517-9, domiciliado en Marcela Paz N° 408, Villa Futuro, Comuna de La Ligua, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **AUXILIAR**, grado 17° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SERVICIO

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **JOSE ALEJANDRO NAVARRO SILVA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- José Alejandro Navarro Silva.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.949/2018

ZAPALLAR, 14 de septiembre de 2018

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que exige en todos los municipios del país, como Unidad mínima, la existencia de la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de un Director que tendrá por remuneración, dos grados menos que aquel que le corresponde al Alcalde.
2. Lo indicado en el artículo 21, del mismo cuerpo legal, que establece las funciones de la Secretaría Comunal de Planificación.
3. El artículo 47 de la Ley N° 18.695, que dispone que la persona designada como titular en el cargo que implique dirigir la Secretaría Comunal de Planificación, tendrá la calidad de exclusiva confianza del Alcalde, razón por la cual, es designado discrecionalmente por él.
4. El Decreto de Alcaldía N° 5.946/2018, de fecha 14 de septiembre de 2018, que declaró la vacancia del cargo de Director de la Secretaría Comunal de Planificación, escalafón Directivo, grado 8° E.M.S., a contar del día 13 de septiembre de 2018.
5. El Decreto N° 5.947/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018 que acepta la renuncia del nombramiento a Contrata de don Rodrigo Navas Ugarte, a contar de esa fecha.
6. El Decreto N° 5.948/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018 que acepta la renuncia de la prestación de servicios de don Rodrigo Navas Ugarte, a contar de esa fecha.
7. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO

**1° NOMBRESE** a contar del día 14 de septiembre de 2018, a don **RODRIGO NAVAS UGARTE**, de profesión **ARQUITECTO**, Cédula Nacional de Identidad N° **16.019.502-9**, domiciliado en Ruta F -30-E kilómetro 31, Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado **8° E.M.S.**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION**, con una jornada de **44 Horas** semanales.

**2° NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Rodrigo Navas Ugarte, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretaría Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**Distribución:**

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso. -
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas. -
- 3.- Rodrigo Navas Ugarte
- 4.- Depto. De Recursos Humanos.
- 5.- Oficina de Transparencia. -
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL / SEC / ADM / RRHH /.-

25 SEP 2018



ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1567 /2020.-**

ZAPALLAR, 01 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en la Dirección de Obras.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Septiembre de 2020** y como máximo hasta el **30 de Septiembre de 2020**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	JUAN CARLOS RAMIREZ IBANEZ
Rut N°	17.855.044-6
Domicilio	AV. INDICO N°452, TORRE 1, DEPTO 1, GOMEZ CARREÑO, CIUDAD DE VIÑA DEL MAR
Asimilado a Grado	8° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	22 HORAS SEMANALES
Título	CONSTRUCTOR CIVIL
Dependencia	DIRECCION DE OBRAS
Función	APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCION DE OBRAS

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:  
215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.  
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.  
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.  
215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,  
215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.

215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.  
215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Juan Carlos Ramírez Ibáñez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

**\* DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Juan Carlos Ramírez Ibáñez.
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / O.T.L. / SEC / RRHH / ffd.-



G.R.M.

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1608**

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por don Alexis Roberto Seco Toro.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a don **ALEXIS ROBERTO SECO TORO**, de Profesión Técnico Nivel Medio en Electricidad, Cédula Nacional de Identidad N° 18.660.553-5, domiciliado en Parcela N° 91, Ex Hacienda de Catapilco, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **TECNICO**, grado 12° E.M.S.

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **ALEXIS ROBERTO SECO TORO**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Alexis Roberto Seco Toro.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



DECRETO DE ALCALDIA N° 1004

ZAPALLAR, 04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña Margarita Beatriz Vicencio Cisternas.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña **MARGARITA BEATRIZ VICENCIO CISTERNAS**, de Profesión Técnico Nivel Medio en Administración de Empresas, Cédula Nacional de Identidad N° 16.709.097-4, domiciliada en Rosa Pérez de Vicuña N° 421 B, Población Estadio, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

PLANTA de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón TECNICO, grado 12° E.M.S.

2° NOTIFÍQUESE el presente decreto a doña MARGARITA BEATRIZ VICENCIO CISTERNAS, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
\* Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Margarita Beatriz Vicencio Cisternas.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

13 OCT 2022

RECIBIDO  
HORA: 09:45



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1.655/2020.-**

**ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2020.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020, de fecha 20 de Mayo de 2020, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
4. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
5. Carta notificación de fecha 9 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
6. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 09 de Septiembre de 2020, presentada por don Rubén Esteban Jerez Barrales.
7. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 11 de Septiembre de 2020, a don **RUBEN ESTEBAN JEREZ BARRALES**, de Profesión Ingeniero Forestal, Cédula Nacional de Identidad N° 15.196.621-7, domiciliado en Lomas de Papudo N° 1.100, Comuna de Papudo, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado 5° E.M.S.
- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **RUBEN ESTEBAN JEREZ BARRALES**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
2014

finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Rubén Esteban Jerez.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / OTL / RRHH / SEC / ffd.-





ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

DECRETO DE ALCALDIA N° 1599 .-

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Declaración Jurada simple, Artículo 56° letra b) de la Ley N° 18.575, donde se manifiesta la inhabilidad por tener parentesco (hijo) de un Concejal de la Municipalidad de Zapallar, no obstante lo anterior, aun cuando esta es una inhabilidad sobreviniente conforme al antes referido Artículo, el mismo se encuentra amparado en la excepción contemplada en el Artículo 64 de la Ley N° 18.575, según lo indica entre otros, el dictamen N° 37489 del año 2016 de la Contraloría General de la Republica.
6. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
7. Carta notificación de fecha 1 de septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
8. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de septiembre de 2020, presentada por don Nicolás Eduardo Guajardo Palacios.
9. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de septiembre de 2020, a don **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**, de Profesión Técnico Nivel Medio en Prevención de Riesgo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.330.354-K, domiciliado en Januario Ovalle N° 105, Comuna de Zapallar, como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **JEFATURA**, grado 10° E.M.S.
- 2° **DEJESE** sin efecto cualquier otro nombramiento previo del Sr. **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Nicolás Eduardo Guajardo Palacios.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1614**

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por don Julián Rodrigo Aranguiz Cisternas.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRA**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a don **JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.457.404-8, domiciliado en El Paihuenal N° 8, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **ADMINISTRATIVO**, grado 13° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
R1114

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Julian Rodrigo Aranguiz Cisternas.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-



DECRETO DE ALCALDIA N° 1004 .-

ZAPALLAR, 04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña Margarita Beatriz Vicencio Cisternas.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña **MARGARITA BEATRIZ VICENCIO CISTERNAS**, de Profesión Técnico Nivel Medio en Administración de Empresas, Cédula Nacional de Identidad N° 16.709.097-4, domiciliada en Rosa Pérez de Vicuña N° 421 B, Población Estadio, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **TECNICO**, grado 12° E.M.S.

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **MARGARITA BEATRIZ VICENCIO CISTERNAS**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
★ Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Margarita Beatriz Vicencio Cisternas.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-





ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1596** .-

ZAPALLAR,

04 SEP 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
4. Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
5. Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña Claudia Andrea Cisternas Orellana.
8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

- 1° **NOMBRASE**, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña **CLAUDIA ANDREA CISTERNAS ORELLANA**, de Profesión Contador Público Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° 14.520.621-9, domiciliada en Calle 28 de Marzo N° 301, Comuna de Zapallar, como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **PROFESIONAL**, grado 9° E.M.S.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **CLAUDIA ANDREA CISTERNAS ORELLANA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Claudia Andrea Cisternas Orellana.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / SEC / ffd.-

